



PROMULGA ACUERDO N° 205 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA.

1992 /2023 **DECRETO EXENTO** 

RECOLETA,

n 9 NOV. 2023

#### VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas la patente de alcohol rol N° 4-505375, en atención a lo dispuesto en la Ley N°3.063 de rentas municipales, articulo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas recepcionada con fecha 17.08.2023 con IDDOC 2110194 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol N°4-505375, de giro "CABARET", clasificación letra D, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 34 a nombre de ALKHOURI GEURGE. RUT N° 14.744.422-2. En la cual adjunta los
- 3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
- 4. Memo N° D-288 de fecha 22.08.2023, del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales, en el cual se solicita Informe técnico de Funcionamiento de la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 34.
- 5. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 31 de fecha 11.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales.
- 6. Ord. N° 30/346 de fecha 06.10.2023 de la Dirección de Obras, en el cual nos indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello Nº 34.
- 7. Memorándum N.º B-62 de fecha 06.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 8. Memo N.º 344 de fecha 24.10.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 9. Memorándum N.º C-23 de fecha 25.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 10. Memorándum N.º 641, de fecha 26.10.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 11. Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2133180

DE CONTRO











12. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

# **DECRETO**

1. PROMÚLGASE, Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

HSA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL









PROMULGA ACUERDO N° 205 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA.

1992 /2023 DECRETO EXENTO

RECOLETA.

0 9 NOV. 2023

## VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas la patente de alcohol rol N° 4-505375, en atención a lo dispuesto en la Ley N°3.063 de rentas municipales, articulo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas recepcionada con fecha 17.08.2023 con IDDOC 2110194 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol N°4-505375, de giro "CABARET", clasificación letra D, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 34 a nombre de ALKHOURI GEURGE. RUT N° 14.744.422-2. En la cual adjunta los documentos.
- 3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
- 4. Memo N° D-288 de fecha 22.08.2023, del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales, en el cual se solicita Informe técnico de Funcionamiento de la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 34.
- 5. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 31 de fecha 11.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales.
- 6. Ord. N° 30/346 de fecha 06.10.2023 de la Dirección de Obras, en el cual nos indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 34.
- 7. Memorándum N.º B-62 de fecha 06.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 8. Memo N.º 344 de fecha 24.10.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 9. Memorándum N.º C-23 de fecha 25.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 10. Memorándum N.º 641, de fecha 26.10.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- 11. Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D



ADD

DIRECCION DE CONTROL





12. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

#### TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## **DECRETO**

1. PROMÚLGASE, Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

SEC MUNICIPAL CONTROL **JURIDICO** INTERESADO DAF DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO DEPTO. PATENTES COMERCIALES DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA OF DE PARTES















#### **ACUERDO Nº 205**

#### RECOLETA, 31 DE OCTUBRE 2023.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Oficio N° 30/346 de fecha 6 de octubre 2023 del sr. Director de Obras Municipales; Memorándum N° 344 de fecha 24 de octubre 2023 de la sra. Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 641/23 de fecha 26 de octubre 2023 del sr. Director de Control (S); correo electrónico de fecha 25 de octubre 2023 de la Encargada del Departamento de Patentes; correo electrónico de fecha 25 de octubre 2023 del sr. Coordinador de la Dirección de Administración y Finanzas; y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023, LA CUAL NO FUE RENOVADA POR ACUERDO N° 122 DE FECHA 12 DE JULIO 2022, EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DEL D.L. N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES E INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION."

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

## Concejales:

- o Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección Asesoría Jurídica, Control, Dirección Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

CSG/pnv IDDOC SGDFD: 26658

Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 31/10/2023 17:51:30 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Código: ca514681ea473df